

Asistencia y representación.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general los accionistas poseedores, como mínimo, de 250 acciones inscritas a su nombre en el Registro Contable correspondientes, con cinco días o más de anticipación a la fecha en que se celebre la Junta, siendo preciso también que estén al corriente en el pago de los dividendos pasivos.

Los accionistas que no posean este número mínimo de acciones, podrán agruparse con otros que se encuentren en el mismo caso, hasta reunir el mínimo 250 acciones, pudiendo así hacerse representar en la Junta por otro accionista con derecho de asistencia, o por cualquiera de los que, al agruparse, integren el mínimo antes mencionado.

Cada acción confiere derecho a un voto, con excepción de aquellas emitidas sin este derecho.

Los accionistas que deseen acudir a esta Junta deberán utilizar el formulario-tarjeta de asistencia y el documento para poder delegar su representación facilitado por el Secretario del Consejo de Administración con la debida antelación, a fin de que utilicen el que mas les interese. No obstante, cualquier accionista podrá solicitar dichos documentos en el domicilio social, a partir del día de la publicación de la convocatoria de la Junta general.

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por persona no accionista siempre que dicho representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o cuando aquel ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

Derecho de información.

Desde la fecha de la publicación de la convocatoria, los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita una copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y los preceptivos informes de Administradores y Auditores relativos a los diversos puntos del orden del día, debiendo para ello ser solicitado en el domicilio social personalmente o mediante carta. También podrán examinarse dichos documentos en el mismo domicilio social.

En particular, se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social, sito en Oviedo, calle Fruela, número 11, los documentos que se relacionan a continuación, así como de obtener de la Sociedad su entrega o envío de forma inmediata y gratuita de los mismos:

a) El Proyecto de Fusión, de las entidades «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» y «Banco Herrero, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la última por la primera.

b) El Informe único para ambas sociedades emitido por el Experto Independiente sobre el Proyecto de Fusión.

c) Los informes de los Administradores de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» y de «Banco Herrero, Sociedad Anónima».

d) Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» y de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.

e) El Balance de Fusión de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» y de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», así como el Informe de los Auditores.

f) Los Estatutos vigentes de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» y de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», en los cuales no se introducirá ninguna modificación como consecuencia de la fusión que se somete a aprobación por cuanto las acciones de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», que serán entregadas en canje a los accionistas de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», procederán de su autocartera sin que sea preciso acordar un aumento de capital al efecto.

g) Los siguientes datos de los Administradores de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» y de «Banco Herrero, Sociedad Anónima»:

Relación de nombres, apellidos y edad.
Nacionalidad y domicilio.
Fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Depósito del proyecto de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que en fecha 25 de marzo de 2002, respectivamente, quedó efectuado el depósito del proyecto de fusión, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en los mismos.

Menciones relativas al proyecto de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 240.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se transcriben a continuación las menciones del proyecto de fusión legalmente exigidas:

a) Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión y datos identificadores de su inscripción en el Registro Mercantil:

a.1 Sociedad absorbente.—«Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sabadell, plaza Cataluña, número 1, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Sabadell, don Antonio Capdevila Gomá con fecha 31 de diciembre de 1881 y número 620 de su protocolo, habiendo adaptado sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Sabadell don Máximo Catalán Pardo con fecha 26 de abril de 1990 y número 903 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 20.093, folio 1, y hoja B-1561; provista de CIF número A08000143 (en adelante Banco Sabadell).

a.2 Sociedad absorbida.—«Banco Herrero, Sociedad Anónima», con domicilio social en Oviedo, calle Fruela, número 11, constituida mediante escritura pública otorgada entre el Notario de Oviedo, don Cipriano Álvarez Pedrosa y Fanjul el día 16 de agosto de 1911 habiendo adaptado sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas e inscrita en el Registro Mercantil de Asturias (Oviedo), en el tomo 18, folio 25 y hoja 755 y provista de CIF número A-33000241 (en adelante Banco Herrero).

b) Tipo de canje de las acciones.—El tipo de canje de las acciones de la sociedad absorbente, determinado sobre la base del valor real de los patrimonios de las sociedades participantes en la fusión, será el de 17 acciones de Banco Sabadell de 0,50 euros de valor nominal cada una, por 4 acciones de Banco Herrero, de 3,0050605 euros de valor nominal cada una.

Las 7.694.864 acciones de Banco Herrero, representativas del 100 por 100 de su capital social, son de 3,0050605 Euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, y están representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Las acciones de Banco Sabadell que se entregarán son de 0,50 euros (cincuenta céntimos de euros) de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y procedentes de su autocartera.

Teniendo en cuenta que Banco Sabadell es titular de 7.681.332 acciones de Banco Herrero, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 249 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, estas acciones, respectivamente, no podrán canjearse por acciones de la propia sociedad absorbente, y serán amortizadas en su momento.

c) Procedimiento de canje de las acciones.—Los accionistas de Banco Herrero titulares de acciones representativas del capital social de esta sociedad, tendrán derecho al canje de sus acciones por acciones de Banco Sabadell como consecuencia de la operación de fusión.

El canje de las acciones surtirá sus efectos desde la fecha de la inscripción de la fusión en los Registros Mercantiles competentes y una vez transcurrido el plazo para la oposición a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Las acciones de Banco Herrero se canjearán, por acciones del Banco Sabadell dentro del plazo de (1) mes, a contar desde la correspondiente publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y uno de los diarios de mayor circulación de la provincias donde las sociedades participantes en la fusión tengan sus respectivos domicilios, que se llevará a efecto una vez concluido el proceso de fusión.

El canje de las acciones de Banco Herrero por acciones de Banco Sabadell se efectuará de conformidad con los procedimientos establecidos para el régimen de las anotaciones en cuenta a través de la entidades depositarias, que lo efectuarán de acuerdo con las instrucciones recibidas de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las anotaciones en cuenta.

Los accionistas de Banco Herrero, titulares de acciones representativas del capital social de esta sociedad, en número tal que no sea suficiente para obtener diecisiete (17) acciones de Banco Sabadell, podrán agruparse con otros accionistas de la sociedad.

En otro caso, y para liquidar las fracciones que resulten del procedimiento de canje de las acciones en función del tipo de canje establecido, Banco Sabadell adquirirá las acciones sobrantes de Banco Herrero a sus titulares a 71,94 euros por acción.

Como consecuencia de la fusión por absorción, las acciones de la Sociedad Absorbida serán anuladas.

d) Derechos de las acciones.—Las acciones entregadas por Banco Sabadell tendrán plenos derechos y darán derecho a participar en sus ganancias sociales sin limitación de fecha.

e) Fecha de consideración de operaciones a efectos contables.—La fecha desde la cual las operaciones de la sociedad Banco Herrero, habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Banco Sabadell, será la de 1 de enero de 2002.

f) Acciones y derechos especiales.—Se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto por el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, que no existen titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad Banco Herrero, por lo que no es preciso considerar esta cuestión en la operación de fusión.

g) Atribución de ventajas.—No se concederán ningún tipo de ventajas, como consecuencia de la operación de fusión objeto del presente proyecto, a los expertos independientes, ni a los Administradores de las sociedades que intervienen en la fusión, ni tampoco a los Administradores de la sociedad absorbente, Banco Sabadell que, en su caso, sean designados como tales una vez concluido el proceso de fusión de las citadas Sociedades.

Oviedo, 16 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, don Joan Roca Sagarra.—22.882.

BANESTO CEUTA Y MELILLA, SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Ceuta, paseo de Camoens, 5, los días 20 de junio de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y 21 de junio de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Auditores de cuentas de la sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 27 de marzo de 2002.—El Consejo de Administración.—22.862.

BERNAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Bernar, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el 30 de marzo de 2002, con la asistencia de todos sus miembros, aprobó el informe de gestión de la entidad y adoptó el acuerdo de convocar Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el 28 de junio de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, previniéndose una segunda convocatoria para el siguiente día, a las once horas, a fin de decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Dación de cuentas de la gestión social y, en su caso, censura de la misma.

Segundo.—Examen, discusión y aprobación, en su caso, de las cuentas sociales del ejercicio 2001.

Tercero.—Decisión sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2001, conforme al Balance que reste aprobado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad al artículo 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que cualquier accionista puede obtener, en el propio domicilio social, un ejemplar gratuito de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta que se convoca.

Gijón, 8 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Antonio Blanco Ángel.—20.818.

BEROMA, S. A.

Se convoca por el Administrador a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el próximo día, 29 de junio de 2002, en la calle Villalba Hervás, 1, apartamento 109, 38002 Santa Cruz de Tenerife, Tenerife, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 30 de junio de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001, así como la propuesta de distribución del resultado.

Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de reunión.

Tercero.—Ruegos y preguntas de los asistentes.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de mayo de 2002.—Horst Stotz.—20.970.

BESTOURS, S. A.

Por la presente se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria de esta sociedad, que tendrá lugar en Barcelona, calle Diputación, número 241, bajos, el día 12 de junio, a las veinte horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 13 de junio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Nombramiento de Administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y al informe del Auditor de cuentas, así como de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos dichos documentos.

Barcelona, 17 de mayo de 2002.—El Administrador, Francesc Escánez Segala.—22.913.

BODEGAS BARDON, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos sociales y en el artículo 271, 273 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y por acuerdo y decisión de los Liquidadores de la compañía «Bodegas Bardon, Sociedad Anónima», en liquidación, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria a las trece treinta horas, del día 12 de junio de 2002 y, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente, 13 de junio de 2002, en el mismo lugar y hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación o no de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el pasado día 16 de mayo de 2002 a las trece treinta horas.

Segundo.—Aclaración o rectificación del acuerdo de nombramiento de nuevo órgano y/o personas para llevar a cabo y desarrollar la administración o liquidación de la sociedad, con posible adopción de nuevo acuerdo.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Corella (Navarra), 20 de mayo de 2002.—Los Liquidadores.—22.756.

BODEGAS Y VIÑEDOS DEL CONDE DE SAN CRISTÓBAL, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de «Bodegas y Viñedos del Conde de San Cristóbal, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el 1 de marzo de 2002, decidió convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad para el próximo día 21 de junio de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, en los salones del hotel «Ribera del Dueño», en Peñafiel (Valladolid), y en el mismo lugar y hora del día siguiente, 22 de junio, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración y Gerencia de la compañía durante tal ejercicio.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Aumento de capital social.

Quinto.—Modificación, en su caso, del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y Preguntas.

Los señores accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la celebración de las Juntas, o verbalmente durante las mismas, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Peñafiel (Valladolid), 1 de marzo de 2002.—El Consejero-Delegado, José Bezares Osaba.—20.924.

BODEGAS Y VIÑEDOS MARQUÉS DE VARGAS, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Bodegas y Viñedos del Marqués de Vargas, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2002, decidió convocar Junta general ordinaria de la sociedad para el próximo día 29 de junio de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, en los salones del Hotel «Husa Gran Vía», de Logroño; y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, 30 de junio, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio de 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración y Gerencia de la compañía durante tal ejercicio.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Cese y elección de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de las Juntas o verbalmente durante las mismas, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta general los titulares de, al menos, 50 acciones nominativas, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el libro registro, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Los accionistas que no posean suficientes acciones para asistir a la Junta general, de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, podrán agruparlas con las de otros accionistas que se encuentren en el mismo caso hasta alcanzar el mínimo exigido, delegando en uno de ellos la asistencia a la Junta. Alternativamente, también podrán conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

Logroño (La Rioja), 1 de marzo de 2002.—El Consejero Delegado, José Bezares Osaba.—20.926.

BOSQUES NATURALES DEL MEDITERRÁNEO 1, S. COM. POR A.

Por decisión del Órgano de Administración de la Entidad Bosques Naturales del Mediterráneo 1, S. Com por A., se convoca a los señores Accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en primera